

**ACUERDO No. 002 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2024**

*“Por medio del cual se definen criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa judicial y extrajudicial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP”*

**EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la conferida por el numeral 9 del artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 117 de la Ley 2220 de 2022 definió a los Comités de Conciliación como una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Que entre las funciones de los Comités de Conciliación establecidas en el artículo 120 de la Ley 2220 de 2022 se encuentra la de: “9. Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados.”

Que mediante Acuerdo No. 001 de 2023 se derogó la Resolución No. 197 del 24 de mayo de 2019 y se adoptó el reglamento interno del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, incorporando la normatividad vigente y las disposiciones que regulan sus atribuciones y en general, los lineamientos dados por la Secretaría Jurídica Distrital a través del Decreto No. 073 de 2023.

Que de conformidad con el artículo 2 del referido Acuerdo, es atribución del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP fungir como instancia administrativa de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

Que, en virtud de las funciones asignadas al Comité, se procedió a la elaboración de los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa judicial y extrajudicial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, en consideración a la complejidad de los diversos tipos de procesos judiciales en los cuales la Entidad es parte, los cuales a la fecha corresponden a los siguientes:

<sup>1</sup> Fuente: Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJWEB – 28 de noviembre de 2024



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Departamento Administrativo de la  
Defensoría del Espacio Público

## Continuación del Acuerdo No. 002 del 9 de diciembre de 2024

*“Por medio del cual se definen criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa judicial y extrajudicial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP”*

TIPO DE PROCESO	TOTAL
ACCIÓN POPULAR	86
PROCESO PENAL	52
DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	49
NULIDAD ESCRITURA PÚBLICA	22
ACCIÓN DE TUTELA	20
REPARACION DIRECTA	17
EJECUTIVO CONTENCIOSO	15
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	14
CONTRACTUAL	14
REVINDICATORIO	12
DIVISORIO	10
DESLINDE Y AMOJONAMIENTO	8
NULIDAD	8
PERTENENCIA	7
PROCESO DIVISORIO	6
CONTROVERSIA CONTRACTUALES	6
VERBAL	5
ORDINARIO LABORAL	5
PROCESO EJECUTIVO	3
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	2
MONITORIO	2
OTROS PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA	2
RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	2
RESTITUCIÓN DE TENENCIA	1
MEDIACIÓN	1
EXPROPIACION	1
CIVIL ORDINARIO	1
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	1
ACCIÓN DE REPETICIÓN	1
SUCESORIO	1
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1
ACCIÓN DE GRUPO	1
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>377</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15  
PBX: (+571) 382 2510 || Atención a la  
ciudadanía: 350 7062  
Línea gratuita 018000127700 || Línea  
195  
[www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)

## Continuación del Acuerdo No. 002 del 9 de diciembre de 2024

*“Por medio del cual se definen criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa judicial y extrajudicial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP”*

Que los procesos judiciales en que es parte el DADEP, en calidad de demandante o demandado, interviniente o vinculado, abarcan las diferentes áreas del derecho, como civil, penal, constitucional y administrativo, entre otras, como consta en la clasificación de procesos efectuada anteriormente.

Que por lo expuesto y como quiera que se requiere contar con profesionales idóneos y con trayectoria en cada una de las materias que involucran los procesos judiciales del DADEP, se sometieron a análisis los criterios para la selección de abogados externos que ejercerán la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad, los cuales se analizaron en sesión No. 22 del 9 de diciembre de 2024 del Comité de Conciliación y fue aprobado por los integrantes del mismo, según consta en acta No. 22 de la misma fecha.

Que los criterios de la selección de abogados externos que ejercerán la defensa judicial y extrajudicial de la Entidad están relacionados con la verificación de los estudios de pregrado y posgrado y experiencia profesional general y específica en litigios, además de la documentación correspondiente relacionada con conflictos de interés.

Que los presentes criterios deberán ser tenido en cuenta en los procesos de selección por contratación directa de los abogados externos que podrán ejercer la defensa jurídica de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, los miembros del Comité de Conciliación del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP,

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Definición. Definir los criterios para la selección de apoderados externos que ejerzan representación judicial en nombre del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

ARTÍCULO 2° Criterios objetivos para la selección de abogados externos. Los profesionales en derecho que se contraten a través de contratos de prestación de servicios profesionales para ejercer como apoderados en procesos a favor o en contra de la Entidad, deberán acreditar los siguientes criterios:

- a) Título profesional en derecho
- b) Tarjeta profesional de abogado vigente
- c) Certificado de antecedentes disciplinarios de abogado sin anotaciones
- d) Título de posgrado, especialización, maestría en el área del derecho relacionado con los procesos judiciales que maneja el DADEP.

## Continuación del Acuerdo No. 002 del 9 de diciembre de 2024

*“Por medio del cual se definen criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa judicial y extrajudicial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP”*

- e) Experiencia profesional general en el ejercicio de la profesión de mínimo (24) meses
- f) Experiencia profesional específica como abogado litigante de mínimo doce (12) meses
- g) No presentar conflictos de interés. Los abogados no podrán asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del Distrito Capital. Para el efecto, se incluirá una obligación general dentro de los estudios previos del contrato de prestación de servicios profesionales en tal sentido.

PARÁGRAFO: Los requisitos relacionados con la experiencia profesional y título de posgrado no aplica para adelantar la representación judicial en asuntos constitucionales.

ARTÍCULO 3° Honorarios. Los honorarios de los apoderados que ejerzan representación judicial en nombre del DADEP se pactarán conforme la tabla de honorarios vigente al momento de la contratación.

ARTÍCULO 4° Criterios objetivos para la selección de personas jurídicas. Al contratar con personas jurídicas la representación judicial en nombre de la entidad se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) El objeto social le permita ejercer la representación judicial de entidades públicas
- b) Acreditar la existencia de la empresa y/o firma con el registro mercantil vigente
- c) Constancia de la antigüedad de la firma, de por lo menos tres (3) años.
- d) Los socios no podrán presentar conflictos de interés, para lo cual no podrán asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra del DADEP
- e) Los abogados a los que se encomiende la representación judicial deberán cumplir con los requisitos establecidos para personas naturales, cuya verificación en todo caso estará a cargo del DADEP. sin perjuicio de la que pueda realizar la Entidad.

ARTÍCULO 5° Publicación. Publicar el presente acto en la página web del DADEP y remitir a través de la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación copia de este acuerdo a la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital para su correspondiente socialización y publicación en el aplicativo de Régimen Legal y a la Oficina Jurídica para lo correspondiente de cara a la elaboración de los contratos de prestación de servicios

## Continuación del Acuerdo No. 002 del 9 de diciembre de 2024

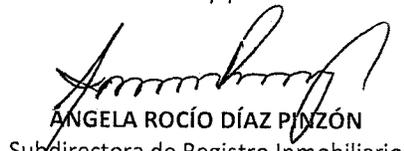
*“Por medio del cual se definen criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa judicial y extrajudicial del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP”*

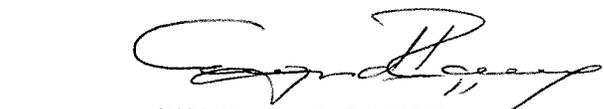
La presente disposición rige a partir de la fecha de su adopción por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y su publicación.

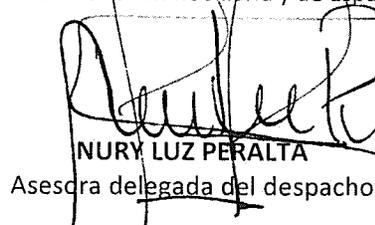
**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

  
**GIOVANNI ANDRÉS CÁRDENAS MOGOLLÓN**  
Jefe Oficina Jurídica y presidente Ad-hoc

  
**ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN**  
Subdirectora de Registro Inmobiliario

  
**INGRID RUSINQUE OSORIO**  
Subdirector de Gestión Inmobiliaria y de Espacio Público

  
**NURY LUZ PERALTA**  
Asesora delegada del despacho

Proyectó: Magda Bolena Rojas Ballesteros – Abogada contratista Oficina Jurídica  
Revisó: Julián Fernando González Niño – Abogado contratista Oficina Jurídica  
Shirley Avellaneda Peña – Profesional Oficina Jurídica  
Aprobó: Geovanni Andrés Cárdenas Mogollón– Jefe Oficina Jurídica  
Fecha: 28 de noviembre de 2024  
Código de Archivo: 1101050

